





USHUAIA, 0 4 SEP 2003

VISTO: El Decreto Provincial Nº 427/03; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo el Poder Ejecutivo prorroga el alcance del artículo 27° del Decreto Provincial N° 1947/99, para el Primer (1°) y segundo (2°) semestre del año 2003, el cual comenzará a ser efectivo con la liquidación del mes de Junio y Diciembre de 2003.-

Que la Dirección de Administración efectúo la liquidación correspondiente al Primer Semestre 2003.-

Que la por Nota Nº 962/03 del registro del Tribunal de Cuentas, se solicitó fondos para el pago de la Tercera (3/6) Cuota del Sueldo Anual Complementario 1 Semestre 2003.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

ARCHIVAR.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la TERCERA (3°) Cuota del Sueldo Anual Complementario (Agosto de 2003) a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Primer Semestre 2003, acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera; por un TOTAL de PESOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 12.069,43.-) que se discrimina de la siguiente manera I) Remuneraciones: por la suma de PESOS DIEZ MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES CON 86/100 (\$ 10.633.86.-) II) Contribuciones: por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 1.435,57.-).-

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación el la Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2/2 /2003

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" " 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "







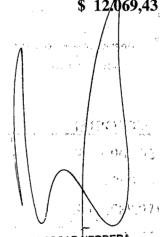
ANEXO II

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 2/2 /2003

CONTRIBUCIONES		\$ 1.435,57
REMUNERACIONES		\$ 10.633,86
TOTAL A PAGAR	: जनसङ्ख्यासम्बद्धाः स्टब्स्टरम्	12.069,43

PARTIDA PRESUPUESTARIA INCISO 1

Principal Parcial Concepto	<u>IMPORTE</u>
Retribuciones del Cargo	\$ 8.962.02
Personal Direct. Y Control	\$ 3.260,83
Acuerdo Plenario Nº 275	\$ (1.588,97)
Contribuciones Patronales	\$ 1,435,57
Redondeo	\$ (0.02),
TOTAL	\$ 12,069,43



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"